

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: MDE 25/003/2009  
15 de mayo de 2009

### **Emiratos Árabes Unidos: Amnistía Internacional expresa su satisfacción por la orden de investigar la denuncia del “vídeo de torturas”, pero pide investigaciones más amplias**

Según los informes, las autoridades de Emiratos Árabes Unidos (EAU) han ordenado que se abra una investigación sobre una grave agresión presuntamente perpetrada en 2004 por un miembro de la familia dirigente, el jeque ‘Issa bin Zayed Al Nahyan, contra un hombre con el que al parecer tenía un conflicto por cuestiones de negocios. Las imágenes de la agresión han circulado recientemente en un vídeo de seis minutos en el que se ve cómo la víctima, al parecer un ciudadano afgano llamado Mohammad Shah Poor, es sometida a diversas agresiones físicas graves, con la ayuda al parecer de otras dos personas, una de ellas un policía uniformado. Al parecer, las imágenes forman parte de una secuencia más larga de la grabación del mismo ataque y están extraídas de uno de los varios vídeos de agresiones perpetradas por el jeque ‘Issa bin Zayed Al Nahyan contra varias personas en Abu Dabi.

Según informó el 11 de mayo la agencia de noticias de Emiratos Árabes Unidos, *WAM*, las autoridades judiciales han ordenado a la fiscalía de Abu Dabi que lleve a cabo “inmediatamente y sin demora una investigación completa y exhaustiva del incidente captado en las imágenes y tome todas las acciones legales previstas por las leyes de Emiratos Árabes Unidos”. *WAM* afirmaba también que la fiscalía “había detenido” al jeque ‘Issa bin Zayed Al Nahyan hasta que se conocieran los resultados de la investigación.

Amnistía Internacional expresa su satisfacción por esta noticia e insta a las autoridades a que se aseguren de que la investigación sea independiente, minuciosa e imparcial y que a Mohammad Shah Poor se le ofrezcan todas las oportunidades de presentar su testimonio sin miedo a represalias. Cualquier persona hallada responsable de la tortura deberá ser puesta a disposición judicial ante un tribunal imparcial e independiente que no recurra a la pena de muerte.

Amnistía Internacional insta a las autoridades de Emiratos Árabes Unidos que se aseguren de que esta investigación forma parte de un esfuerzo concertado para erradicar la tortura y otros malos tratos y poner fin a la impunidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, especialmente los miembros de la *Amn al-Dawla* (seguridad del Estado). Amnistía Internacional ha documentado denuncias según las cuales agentes de seguridad y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley utilizan a menudo métodos de tortura como la privación de sueño, la suspensión por las muñecas o los tobillos, los golpes fuertes en las plantas de los pies (*falaqa*), la administración de descargas eléctricas y la amenaza de agresiones sexuales y de otro tipo. Víctimas de tortura y otros malos tratos afirman que han sido obligadas a firmar declaraciones y acusadas y procesadas basándose en “confesiones” obtenidas bajo coacción. Un ejemplo de este panorama de torturas es el caso de Naji Jawdat Hamdan, ciudadano estadounidense de origen libanés detenido el 29 de agosto de 2008 en Dubai por miembros de la *Amn al-Dawla* y trasladado a Abu Dabi, donde lo mantuvieron detenido en régimen de incomunicación y aislamiento hasta el 26 de noviembre de 2008. Mientras lo interrogaban, denunció que lo habían mantenido con los ojos vendados y le habían propinado patadas y puñetazos por todo el cuerpo hasta que quedó inconsciente. También denunció que sus interrogadores querían que “confesara” que era miembro de Al Qaeda y, al negarse, uno de ellos lo obligó a tumbarse en el suelo mientras otro lo golpeaba en las plantas de los pies. Al final, firmó una declaración para evitar que lo siguieran torturando y después fue acusado de delitos relacionados con el

terrorismo. Sigue recluido en espera de juicio.

### **Información complementaria**

En una carta de fecha 29 de abril de 2009 y dirigida al presidente de Emiratos Árabes Unidos, Amnistía Internacional instó a que se abriera una investigación sobre las denuncias de las brutales y continuas agresiones perpetradas por el jeque 'Issa bin Zayed Al Nahyan. La organización también pidió que se aclararan las medidas concretas que se habían tomado, si es que se había tomado alguna, y señaló que los informes según los cuales el jeque había arreglado el asunto en privado con la víctima no eximían a las autoridades de los Emiratos de su responsabilidad de llevar a cabo una investigación minuciosa, independiente e imparcial sobre lo que parece claramente una agresión violenta y de exigir responsabilidades a sus autores como disponen las leyes del país.

El derecho internacional prohíbe rotundamente la tortura y otras formas de malos tratos. Todos los Estados tienen la obligación de investigar los informes de tortura y otros malos tratos. Cualquier declaración que se demuestre que ha sido obtenida como consecuencia de tortura o malos tratos no podrá ser presentada como prueba en ningún proceso, excepto contra una persona acusada de tortura u otros malos tratos como prueba de que la declaración se realizó. El derecho internacional dispone también que a la hora de determinar cualquier cargo penal toda persona debe tener derecho a una vista justa y pública ante un tribunal competente, independiente e imparcial legalmente establecido.

### **Documento público**

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en [press@amnesty.org](mailto:press@amnesty.org). Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.